



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA
COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión aprueba la evaluación de la cuarta solicitud de pago de España con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Bruselas, 12 de junio de 2024.- **La Comisión ha aprobado hoy una evaluación positiva de 60 de los 61 hitos y objetivos vinculados a la cuarta solicitud de pago de España por valor de 10 000 millones de euros (netos de prefinanciación) con cargo al [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#), el elemento central de [NextGenerationEU](#).**

Evaluación positiva de todos los objetivos, salvo uno

La solicitud de pago abarca pasos importantes en la realización de 34 reformas y 26 inversiones que impulsarán un cambio positivo para los ciudadanos y las empresas en España en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital, el sistema de pensiones, la investigación, el desarrollo y la innovación, la educación y la formación profesional, el empleo, la digitalización de los servicios públicos, la silvicultura y la gestión hidrológica, y la cooperación interterritorial.

Entre las medidas emblemáticas de esta solicitud de pago figuran las siguientes:

- Reformas en beneficio de las pymes y las empresas: **España ha adoptado dos leyes, una sobre creación de empresas y otra sobre empresas emergentes. Estas nuevas normas tienen por objeto facilitar la creación y el crecimiento de empresas emergentes muy innovadoras, y atraer a empresarios e inversores extranjeros. Se prevé que estas reformas fomenten la competitividad de España.**

- Inversiones en silvicultura para rehabilitar las costas: **España ha aprobado la Estrategia Forestal Española y ha rehabilitado más de 200 km de ríos en beneficio de más de 40 000 personas, que ahora están mejor protegidas frente a los riesgos de inundación.**

Activación del procedimiento de suspensión

La Comisión ha constatado que un objetivo no se ha cumplido por el momento. Aquel se refiere a las inversiones en digitalización de las empresas (C13.I3/T201, «Agentes del cambio»). Por lo tanto, la Comisión va a activar el procedimiento de «suspensión de los pagos», tal y como se contempla en el artículo 24, apartado 6, del Reglamento del MRR.

En consonancia con el Reglamento del MRR y como se explica en la Comunicación sobre la aplicación publicada el 21 de febrero de 2023, este procedimiento concede a los Estados miembros más tiempo para cumplir los hitos pendientes, al tiempo que reciben un pago parcial vinculado a los hitos que se hayan cumplido satisfactoriamente.

Próximas etapas

La Comisión ha enviado ahora su evaluación positiva de los hitos y objetivos que considera cumplidos satisfactoriamente al [Comité Económico y Financiero](#) (CEF), que dispone de cuatro semanas para emitir su dictamen.

Paralelamente, la Comisión ha comunicado a España las razones por las que considera que el objetivo de las inversiones en digitalización de las empresas no se está cumpliendo de forma satisfactoria. España dispone ahora de un mes para presentar sus observaciones a la Comisión.

Tras el dictamen del CEF sobre la evaluación positiva y tras estudiar las observaciones presentadas por España, la Comisión adoptará una decisión de pago, tras la cual podrá efectuarse este a España.

En caso de que la Comisión, a raíz de las observaciones de España, confirme su evaluación de que el objetivo en cuestión no se ha cumplido satisfactoriamente, suspenderá parte del pago. El importe suspendido se determina aplicando el método de la Comisión relativo a las suspensiones de los pagos, tal y como se explica en el anexo II de la [Comunicación](#) publicada el 21 de febrero de 2023, que se aplica a todos los Estados miembros.

A partir de entonces, España dispondrá de un plazo de seis meses para cumplir el hito pendiente. Al final de ese plazo, la Comisión evaluará si el objetivo se ha cumplido satisfactoriamente. En caso afirmativo, levantará la suspensión y procederá al pago del importe suspendido.

Contexto

El plan español de recuperación y resiliencia consta de 111 reformas y 142 inversiones en 595 hitos y objetivos. Ascende a 163 000 millones de euros, de los cuales 79 800 millones de euros corresponden a subvenciones y 83 200 millones de euros, a préstamos.

[Véase aquí](#) para más información sobre el plan español, incluido un mapa de los proyectos financiados por el MRR en España.

Más información

[Evaluación preliminar de la Comisión de la segunda solicitud de pago de España](#)

[Evaluación de la Comisión de la cuarta solicitud de pago de España](#)

Plan de recuperación y resiliencia de España

[Resumen del plan, plan completo y todos los demás documentos relacionados](#)

[Instantánea del país](#)

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

[Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

[Mapa de los proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

[Cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.](#)

[Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

[La UE como prestataria](#)